

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Mexicali Baja California a 20 de Mayo del 2016.

OFICIO: REP. /NO.235/20-05/MXL/2016.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
20 MAY 2016



**DESPACHADO**

20 MAY 2016

FECHA

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

11:00 AM

H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
ESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
FINANCIAMIENTO  
PRESENTE.-

Israel René Correa Ramírez, en mi calidad de Representante Suplente ante el Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. Por este conducto hago entrega de los compromisos de campaña de los candidatos a diputados por el quinto distrito electoral Juan José Castro Crespo Candidato Propietario y de Cesar Fernando Venegas López candidato suplente

Sin más por el momento quedo de usted.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
20 MAY 2016

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS "

CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
20 MAY 2016  
V CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL

*[Signature]*  
ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL

INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.





**CARTA COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DEL VALLE DE MEXICALI DEL QUINTO DISTRITO ELECTORAL QUE SUSCRIBE EL C. LIC. JUAN JOSE CASTRO CRESPO CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A DIPUTADO LOCAL POR MAYORIA RELATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL PERIODO 2016-2019.**

**COMO CANDIDATO ME COMPROMETO PÚBLICAMENTE Y DE CARA A LA CIUDADANÍA MEXICALENSE Y MUY EN ESPECIAL A LA GENTE DEL QUINTO DISTRITO ELECTORAL CON SEDE EN LA ZONA RURAL DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LO SIGUIENTE:**

**1.- Participar activamente en debates públicos con los otros candidatos, mismos que serán organizados por la sociedad civil o las autoridades electorales, las cuales propondrán los temas a debatir, entendiendo que estos serán realizados con respeto, constituyendo un ejercicio innovador y democrático para elevar la calidad de la competencia y promoveré que sean ampliamente difundidos entre la ciudadanía de todo el Estado, pero muy en especial en la ciudad y en el Valle de Mexicali.**

**2.- Acepto no utilizar durante mi campaña, ningún método de captación de votos que atente contra la libertad y la dignidad de los electores ni contra los más altos valores éticos y cívicos que deben regir nuestra vida pública.**

**DE RESULTAR ELECTO:**

**3.- Me conduciré con respeto absoluto a la ley anteponiendo en todos mis actos de representación los principios de la ética, moral, justicia y sobre todo en el ámbito de mis facultades desde del Congreso del Estado las de dar ayuda a los ciudadanos que menos tienen, creando y debatiendo iniciativas, impulsando y consensando las mismas, no**

obstante el hecho de ser de otras corrientes ideológicas o partidos políticos, siempre y cuando sean en beneficio de la sociedad mexicalense y en general de los habitantes del Estado de Baja California.

4.- En cuanto a la captación y aplicación de los recursos públicos actuaré con toda transparencia mediante la más amplia difusión de los informes financieros y gastos de gestión social en lo que a mi representación corresponda, aceptando la vigilancia de la ciudadanía para dichos efectos.

5.- Actuaré en todo tiempo con honradez, probidad y austeridad, exigiendo dentro de límite de mis facultades y atribuciones a todos los miembros de la Administración Pública del Estado.

6.- Trabajaré con eficiencia y empeño para mejorar y depurar el aparato de procuración y administración de justicia, para hacerla más humana, rápida, expedita y honrar en los hechos su más alto valor.

7.- Impulsare desde el Congreso del Estado iniciativas de Ley para que las asociaciones civiles, ligas deportivas de beisbol, futbol, basquetbol y otras disciplinas deportivas gocen a plenitud de los Derechos Humanos en el deporte, que se refieren a un mandato genérico que abarca una serie de derechos relacionados entre sí. Dado que la base del movimiento a favor de los Derechos radica en aceptar el concepto fundamental de que el deporte y el tiempo libre son un derecho de todos los seres humanos, necesario para su desarrollo, su salud y para el bienestar tanto de los individuos como de la sociedad.

Puesto que los deportistas han luchado por el derecho a ser tratados con justicia y dignidad en todos los aspectos del entrenamiento y de la competición. Bajo la protección de las normas legales referentes a la justicia natural y sus procesos; ya que los deportistas pueden oponerse a decisiones arbitrarias y a las formas de tratamiento que les afectan y que infringen sus derechos humanos.

Puesto que el tema de los derechos de los niños en el deporte requiere consideración especial de los entes de gobierno. Dado que carecen de los más mínimos recursos y oportunidades para poder luchar por sus derechos, puesto que los adultos precisamente por su condición deben hacerlo por ellos, para asegurarse de que todos los niños tengan acceso a actividades deportivas y de tiempo libre que sean seguras y apropiadas para

su desarrollo físico y mental. Pues es evidente que los gobiernos no han llevado una política social de los derechos del deporte para todos, deportistas y niños, pues todavía queda mucho trabajo por hacer para que estos derechos se apliquen de forma efectiva.

Me comprometo a trabajar para extender los derechos humanos al asociacionismo deportivo y a la mejora de las oportunidades de vida para todos.

Además apoyare desde el Congreso del Estado la lucha por los derechos de los trabajadores y las empresas dedicadas a la fabricación de prendas deportivas así como a la actividad empresarial dedicada al equipamiento necesario para ello ya que es la batalla emergente en la lucha por los derechos humanos en el campo del deporte en todas y cada una de las comunidades rurales del Quinto Distrito electoral y en todo el Valle de Mexicali.

Exigiendo en su momento que más recursos públicos sean destinados al fomento y apoyo al deporte en todas sus disciplinas.

8.- Estaré al pendiente y siempre vigilare que los recursos públicos de los ciudadanos se manejen de forma honesta y eficiente, además que estos se ejecute con eficiencia y sobriedad, destinando mayores recursos a los sectores marginados de la población, así como al mantenimiento y conservación de lo ya existente y a la construcción de la obra pública que los ciudadanos del estado de Baja California requieren. Me obligo expresamente no obstante del presupuesto de gestión social es limitado a no hacer erogaciones que no respondan a dichos propósitos, aunado a lo anterior seré un gestor permanente para que las autoridades encargadas lleven a cabo obra social precisamente a las comunidades que más lo necesiten.

9.- Mantendré durante toda mi gestión una actitud sencilla, solidaria y comprometida muy íntimamente con los ciudadanos en general y en particular con los de mayor marginación social. Evitaré el culto a la personalidad y todo gasto o acción que tienda a ser elogio o adulación de mi persona.

10.- Mi representación en el Congreso del Estado hará una revisión y análisis en forma escrupulosa de la administración estatal y exigirá un proceso eficiente, limpio, transparente y responsable con respecto a la glosa de informe de gobierno que en su momento envié el ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación y análisis, solicitando

inclusive la colaboración y la participación de la sociedad civil, para ello.

Asimismo y de encontrarse irregularidades o anomalías en dichas cuentas publicas solicitare en su momento y en cuanto a mis facultades y funciones que en forma enérgica sean turnadas dichas irregularidades que sean detectadas a las autoridades competentes.

11.- Apoyare y gestionare sin condición alguna a todos y cada uno de los ejidatarios, colonos, productores y empresas relacionadas con la producción agrícola del Valle de Mexicali, en toda clase de obstáculos, problemática social y económica ante las diversas autoridades tanto municipales, estatales y federales fin de que el campo bajacaliforniano sea más productivo en el entendido que los recursos lleguen en tiempo y forma a quien tenga derecho a ellos y verdaderamente los necesiten.

12.- Mi representación en el Congreso del Estado de Baja California, siempre será en la búsqueda de la transparencia y la innovación política, aceptare que el partido de oposición sea la primera y segunda minoría, propongan al Contralor General del Estado y al Procurador de Justicia en el Estado.

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2016.**

**LIC. JUAN JOSE CASTRO CRESPO  
PROPIETARIO.**



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DE DEMOCRATICA  
DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.-**

**LIC. JUAN JOSE CASTRO CRESPO, CANDIDATO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A  
DIPUTADO LOCAL POR MAYORIA RELATIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL  
PERIODO 2016-2019. ANTE USTED CON EL DEBIDO  
RESPECTO COMPAREZCO PARA EXPONER.**

**QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO  
QUINTO APARTADO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE EN LO CONCERNIENTE  
DICE: "APARTADO A. Los partidos políticos:**

Los partidos políticos son entidades de interés público. La Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

En los términos de las leyes electorales, los partidos políticos tienen el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, y podrán hacerlo de manera unipartidista o mediante las figuras de coaliciones totales, parciales o flexibles.

Los partidos políticos deberán garantizar las reglas para cumplir con la paridad entre los géneros en candidaturas a diputados y en planillas de candidatos a municipales en cada Ayuntamiento, tanto propietarios como suplentes.

Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de

campaña ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el cual tendrá la obligación de registrarlos para efectos de su posterior consulta por cualquier interesado. El Instituto, en año no electoral, dará seguimiento de los compromisos de campaña mediante la emisión de informes anuales, debiendo remitirlos al Congreso del Estado.

Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán presentar ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, los resultados del examen para la detección de drogas de abuso, que deberán practicarse dentro de los treinta días anteriores a su presentación; para efectos de su posterior consulta por cualquier interesado.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

**El acceso de los partidos políticos a los tiempos en radio y televisión se estará a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes aplicables.**

**Los partidos políticos de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, recibirán en forma equitativa, financiamiento público permanente y de campaña electoral, para la realización de sus fines.**

**La Ley determinará los montos máximos a que se sujetarán las aportaciones de los simpatizantes de los partidos políticos, cuya suma total anual no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la última campaña de gobernador actualizada en términos de Ley.**

DE LO ANTERIOR LE SOLICITO SE ME INFORME A LA BREVEDAD LA CANTIDAD TOTAL DEL RECURSO A QUE TENGO DERECHO y que tengo COMO CANDIDATO DE ESTE PARTIDO, ASISMISMO EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS A DOS SEMANAS DE LA TERMINACION DE LA JORNADA ELECTORAL SE ME ENTREGEN LAS CLAVE DE LOS TOKENS DE LA CUENTA ASI COMO LA CANTIDADES DE LOS PAGOS QUE YA SE LES ACREDITO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, ASI TAMBIEN el pago COMO LA SERIE DE GASTOS EFECTUADOS POR MEDIO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE LES HIZO ENTREGA MI REPRESENTANTE FINANCIERO.

ESTO EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA SOLO SE ME A HECHO ENTREGA DE \$40,000.00 PESOS EN EFECTIVO QUE ME ENTREGO A FINALES DEL MES DE ABRIL LA PERSONA ENCARGADA DE FINANZAS DE NOMBRE MARIA DEL REFUGIO LUGO JIMENEZ, Y LA CANTIDAD DE 28 MIL PESOS CON CARGO A LA CUENTA 0105255708 DE LA INTITUCION BANCARIA BVA BANCOMER,

Y VALES POR \$ 5000. 00 PESOS M.N. QUE YA FUERON DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS OPORTUNAMENTE, ADEMAS LE HE DE MANIFESTAR QUE SE CUENTA CON CHEQUE DEVUELTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS Y 5000.00 PESOS DE FONDO DISPONIBLE QUE AGREGO AL PRESENTE ESCRITO.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

**LIC. JUAN JOSE CASTRO CRESPO.**  
Candidato por el Quinto Distrito Electoral  
**PROPIETARIO.**

- C.C.P. PARA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
- C.C.P. PARA LA SECRETARIA DEL PARTIDO.
- C.C.P. PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEXICALI PRD.
- C.C.P. PARA LOS COMITÉ MUNICIPALES DEL QUINTO DISTRITO ELECTORAL.
- C.C.P. PARA EL INTERESADO.